



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2019-MDLA/CM.

La Arena, 22 de agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de agosto de 2019, el Proyecto de Convenio, Informe Legal N° 346-2019-MDLA-SGAJ de fecha 22 de agosto de 2019, respecto a propuesta de Convenio entre la Academia Técnica de MAQUINARIA “ATM” Contratistas Generales S.A.C y la Municipalidad Distrital de La Arena

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*”;

Que, vista la propuesta de Convenio de colaboración presentado por ATM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, representado por Alfredo Ubillús Solís, en calidad de Gerente General, quien expresa su voluntad de crear acciones conjuntas en áreas de interés referidas a la capacitación de Operadores de Maquinaria Pesada, comprometiéndose a Implementar Laboratorios de Simulación de Alta Tecnología para equipos de alto tonelaje, que complementen la educación de los participantes, asimismo dictar y certificar cursos a jóvenes de ambos sexos y asimismo a operadores en servicio que no tengan certificaciones en el rubro de maquinaria pesada, así como proporcionar instructores certificados en operación de maquinaria pesada para el desarrollo de la teoría y la practica;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena se compromete a:

- Facilitar un espacio o salón para el dictado de los cursos de maquinaria pesada.
- Facilitar espacio y personal a ser capacitados en servicio de ATM que serán brindados en la Municipalidad para fines de información al público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Victor Hugo Contreras Imán
Secretario General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2019-MDLA/CM.

La Arena, 22 de agosto de 2019

Realizar el Registro de los interesados que participen en los cursos de operación de maquinaria pesada.

La Municipalidad según acuerdo proporcionara el equipo para las prácticas de los participantes.

- Expedir los certificados de capacitación con los logos de ambas partes.

Que, mediante Informe Legal N° 346-2019-SGAJ-MDLA, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que resulta procedente la suscripción del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA ACADEMIA TECNICA DE MAQUINARIA “ATM” CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y AUTORIZAR al Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA ACADEMIA TECNICA DE MAQUINARIA “ATM” CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
VICTOR MANUEL GARCIA
JEFE DE MAQUINARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE